

EL QUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y SESENTA.

Auto

En la Ciudad de Nueva a Diez y nueve dias del mes
de Junio de mil Setecientos y quarenta El Señor D. Antonio de
Heredia Bazan Cavallero del horden de Santiago el Consejo de
su Mage. en el D. de Hacienda Correg. Justicia mayor Dña. Ju. Tui.
y Supp. general de todas rentas D. y venucion de millones de ellas y
su Procurancia por su Mage. haviendo visto el acuerdo celebrado por
su Ayuntamiento el dia de ayer, y memorial de la parte de la
cofradia de nra Señora del Torazo, pidiendo se le concediese licencia
para tres corridas de Toros, a fin de que su producto sirva para ayudar
a los gastos de la reedificacion de la Sacristia de su Capella y demas
fundamentos q. contiene en que por falta de conformidad entre los Cau.
Cap. se boto esta pretension, y regalada los votos Salieron en empate,
Dcho concediendo dha licencia y los otros ocho de los diez y seis Cau.
Vos. que concurrieron negandola, y para usar de dha licencia de su
boto de dho mando se le usare el libro Capitulat a su quarto; Y enon
do presente los dchos motivos que inclinan la cofradia a pedir esta gracia
q. conprian del mayor culto de Maria Santissima; de deluego se con
formas con los votos que concedieron la licencia para este fin, declaran
dolo como lo declararon, y mando se haga saber esta resolucion
a la Ciudad a fin de que se sirva Señalar los tres dias en que se
han de celebrar y dar las mas providencias que hubiere por con
veniente, y por este se auto asi lo proveyo y firmo =

D. Antonio de
Heredia Bazan

Ante mi

Joseph Lopez

